

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
ES EL INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE TIENE LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LEGALMENTE UN INMUEBLE ANTE EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN.			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 18.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULO 174 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL INTERESADO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACION DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	SI	1	
A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:			
2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO;	SI	1	
EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:			
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; • RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; • INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; • ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; 			ARTÍCULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:			
<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO PARCELARIO. • CERTIFICADO DERECHOS DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA. • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE. 			
3.- TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1	
4.- MANIFESTACIÓN CATASTRAL (ACTUALIZADA).	SI	1	
5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO).	SI	1	

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO.	SI	1	
7.- CARTA PODER EN CASO DE SON SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRÁMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE DOS TESTIGOS.	SI	1 1	
8.- CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	SI	1	
2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO;	SI	1	
EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:			ARTÍCULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; 			
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; 			
<ul style="list-style-type: none"> • INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; 			
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; 			
<ul style="list-style-type: none"> • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; 			
EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES;			
<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO PARCELARIO. 			
<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO DERECHOS DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA. 			
<ul style="list-style-type: none"> • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE... 			
3.- TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1	
4.- MANIFESTACIÓN CATASTRAL (ACTUALIZADA).	SI	1	
5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO).	SI	1	
6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO.	SI	1	
7.- PODER NOTARIAL GENERAL O ESPECIAL O CARTA PODER EN CASO DE SON SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRÁMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE DOS TESTIGOS.	SI	1	
8.- ACTA CONSTITUTIVA.	SI	1	
9.- CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	SI	1	
2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO;	SI	1	
EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:			
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; 			ARTÍCULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO

<ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; <p>EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES;</p> <ul style="list-style-type: none"> CERTIFICADO PARCELARIO. CERTIFICADO DERECHOS DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA. CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE... <p>3.- TRASLADO DE DOMINIO.</p> <p>4.- MANIFESTACIÓN CATASTRAL (ACTUALIZADA).</p> <p>5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO).</p> <p>6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO.</p> <p>7.- PODER NOTARIAL GENERAL O ESPECIAL O CARTA PODER EN CASO DE SON SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRÁMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE DOS TESTIGOS.</p> <p>8.- CROQUIS DE UBICACIÓN</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
	<p>I- CIUDADANO/A SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO; PROPORCIONA INFORMACIÓN AL CIUDADANO/A INDICANDO CON PRECISIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, SIN COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE Y ENTREGA FORMA DE SOLICITUD PARA QUE LO LLENE, FIRME Y ANEXE LOS REQUISITOS.</p> <p>II- CIUDADANO/A REÚNE LA DOCUMENTACIÓN, LLENA, FIRMA Y PROCEDE A ENTREGAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO.</p> <p>III- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO COTEJA, RECIBE E INGRESA EXPEDIENTE.</p> <p>IV- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO: GENERA ORDEN DE PÁGO.</p> <p>V- CIUDADANO/A: REALIZA EL PÁGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REGRESA A LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO CON EL COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>VI- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO: ELABORA NO. OFICIAL DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN INGRESADA. TITULAR: REvisa y FIRMA CONSTANCIA DE NO. OFICIAL.</p> <p>VII- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO: RECIBE Y REvisa CONSTANCIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, LO INTEGRA AL EXPEDIENTE Y ENTREGA AL CIUDADANO/A LA CONSTANCIA DE NO. OFICIAL.</p> <p>VIII- CIUDADANO/A : REvisa, FIRMA DE CONFORMIDAD Y RECIBE CONSTANCIA DE NO. OFICIAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS (TRÁMITE CONCLUIDO).</p>		
	<p>1 DÍA</p>		
<p>\$332.00</p>	<p>ARTÍCULO 143 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 144 FRACCIÓN X INCISO B DEL CÓDIGO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>		
<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	
<p>EN LAS DIFERENTES CAJAS DE RECEPTORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.</p>			
<p>POR TRANSFERENCIA QUE SE TENDRA QUE VALIDAR EN TESORERÍA MUNICIPAL.</p>			
<p>EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA CLARA O CAREZCA DE ALGUNO DE LOS DATOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA AUTORIDAD PREVENDRÁ AL INTERESADO A EFECTO QUE EN EL PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SUBSANE LO REQUERIDO. EN EL SUPUESTO DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA</p>			



Actualización año 2026



CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SEÑALADAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.			
NO APLICA			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO	
ARQ. MARCOS LÓPEZ CASTAÑEDA			
LA PAZ ESQ. LAS FLORES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ING. HERIBERTO CASTILLO"			S/N
SAN ÁNDRES		CHIMALHUACÁN	
56337	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 14:00 HORAS.		
55-92-08-62-43	d.u.chimalhuacan22.24@gmail.com		
	planeacionyusodesuelo2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO EJIDOS DE SANTA MARÍA			
ARQ. MARCOS LÓPEZ CASTAÑEDA			
AV. ARBOLEDAS			N/A
CORTE LA PALMA SEGUNDA SECCIÓN		CHIMALHUACÁN	
56338	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 14:00 HORAS.		
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
	¿PARA QUÉ ME SIRVE UNA CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL?		
RESPUESTA:	PARA IDENTIFICAR LEGALMENTE UN INMUEBLE ANTE EL MUNICIPIO.		
	¿EN QUÉ SE BASAN LOS COBROS DE LA CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL?		
RESPUESTA:	SE COBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO ARTÍCULO 144 FRACCIÓN X INCISO B.		
	¿LA CONSTANCIA ES DE POR VIDA?		
RESPUESTA:	NO, TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO			

 ELABORÓ: ING. MIRIAM LAURA LIRA RODRÍGUEZ TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO CHIMALHUACÁN NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: ARQ. MARCOS LÓPEZ CASTAÑEDA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO CHIMALHUACÁN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO NOVIEMBRE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____
--	--	---

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO